

INGENIERO  
MILCIADES CONCEPCIÓN  
MINISTRO DE AMBIENTE.  
MINISTERIO DE AMBIENTE.  
PANAMÁ  
E. S. D.

Yo, **YET WEN YAO DE KOOK**, mujer, mayor de edad, de nacionalidad extranjera, portadora del carnet de permanente **No E-8-52059**, Teléfono celular 6664-3631, Correo electrónico [yenyao1978@gmail.com](mailto:yenyao1978@gmail.com), con residencia en la parte posterior del Mini Súper La Lunita, calle La Lunita y Calle San José, corregimiento de Barrios Unidos, distrito de Aguadulce, provincia de Coclé. Actuando en nombre y representación propia, promuevo el desarrollo del proyecto denominado "**REMODELACIÓN Y ADICIÓN DE EDIFICIO COMERCIAL**", sobre un globo de terreno constituido por la finca con **Folio Real No 18782** y la finca con **Folio Real No 13217**, ambas con código de ubicación 2001 de la sección de la Propiedad del Registro Público Provincia de Coclé, ubicadas al margen de la calle San José y Calle G. Quezada, corregimiento de Barrios Unidos, distrito de Aguadulce, ambas de mi propiedad.

El mismo consta de 93 páginas de documento incluyendo los anexos, su elaboración está bajo la responsabilidad del consultor ambiental **Digno Manuel Espinosa**, debidamente registrado ante el Ministerio de Ambiente, con el registro **No I.A.R. 037-98**, y la colaboración de **Diomedes A. Vargas T.**, Registro **No I.A.R. 050-98**

Esperando que el mismo cumpla con lo establecido en el Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No 155 de 5 de agosto de 2011, a fin de que dicho proyecto sea ambientalmente viable.

Para tal efecto se adjuntan en los anexos, copia notariada de la cédula del propietario y promotor, Certificaciones de Registro Público de la Propiedad, planos, encuestas y registro fotográfico.

Panamá, 02 de marzo de 2020.

YAU YEN WEN kook



Firma.

YAU YEN WEN kook

La suscrita, **MARLENE FRANCO MARTINEZ**, Notaria Pública Segunda del Circuito de Coclé, con Cédula No. 2-160-614.

**CERTIFICO:**  
Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 O.J.).

Aguadulce, 02 MAR 2020

Amelia  
Testigo

Beatrice  
Testigo